## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTADO 016

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL		DEMANDANTE:	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL	319 del 31 de	EL JEFE DEL	UNO
DE COMPETENCIA	,	TV. ZARZAL	DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y		GRUPO DE	(1)
DESLEAL			SE TERMINA UN PROCESO		COMPETENCIA	
		DEMANDADO:			DESLEAL	
		CABLE UNIÓN DE OCCIDENTE				
		S.A.				
JURISDICCIONAL		DEMANDANTE:	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE	320 del 31 de		UNO
DE COMPETENCIA	,	STEEL DE COLOMBIA S.A.	PERSONERÍA JURÍDICA A UN		GRUPO DE	(1)
DESLEAL			APODERADO Y SE DECLARA		COMPETENCIA	
		DEMANDADO:	INADMISIBLE UNA DEMANDA POR		DESLEAL	
		MANUFACTURAS S.A. Y JUAN	COMPETENCIA DESLEAL			
		JOSÉ PRADA SANTANA				
JURISDICCIONAL		DEMANDANTE:	AUTO POR EL CUAL SE CORRE	321 del 31 de		UNO
DE COMPETENCIA DESLEAL		MARTHA LILIANA OTALORA	TRASLADO DE UN ESCRITO DE		GRUPO DE	(1)
DESLEAL			NULIDAD		COMPETENCIA	
		DEMANDADO:			DESLEAL	
		MARÍA LICCY GRANJA DE				
		FERNÁNDEZ DE CASTRO Y				
		OTROS				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL		PRODUCTOS DE SEGURIDAD	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA JNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	enero	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07003681	DEMANDANTE: PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA. –PRODESEG INDUSTRIAL LTDA.  DEMANDADO: TEXTIN LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL		EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096876	DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPÍA DR. RINCÓN  DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ESTA BIEN Y CARLOS ARTURO RINCÓN BARRETO	AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO		EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDANTE: CENTRO OCULAR DE MIOPÍA DR. RINCÓN  DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS ESTA BIEN Y	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA NUEVA NOTIFICACIÓN	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		CARLOS ARTURO RINCÓN BARRETO				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDANTE: GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC S.A.  DEMANDADO: GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL		MARTHA LUCÍA CÁRDENAS GÓMEZ DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTÍA)	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UN ABOGADO Y SE TIENE EN CUENTA UNA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	enero 2007	GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096756	MARTHA LUCÍA CÁRDENAS	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	DEMANDANTE: ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.  DEMANDADO: LAFRANCOL S.A.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS PRUEBAS DE LA OBJECIÓN AL DICTAMEN PERICIAL	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DIEZ Y SEIS (16)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.  DEMANDADO: DOLLY ALEXANDRA LOZANO HURTADO	AUTO POR EL CUAL SE INFORMA ACERCA DE UNA NULIDAD SANEABLE DEL PROCESO	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	DEMANDANTE: MULTILLANTAS LTDA.  DEMANDADO: SHELL COLOMBIA S.A. Y OTROS	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA EXCEPCIÓN PREVIA	enero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CATORCE (14)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 2 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 2 de febrero de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI** 

Secretaria General Ad-Hoc